



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 000045-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 30 de marzo de 2023.

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por el servidor Alberto Marquina Pozo, y el correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, el servidor Alberto Marquina Pozo, en su calidad de Asesor III de la Gerencia General, mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, comprendido del 30 al 31 de marzo de 2023 ante la Gerencia General, quien mediante correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023, autoriza dicha ausencia;

Que, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00007-2023-ARCC/DE delega en el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la función de autorizar y resolver las acciones de personal relacionadas con las solicitudes de licencias sin goce de haber de todo el personal de esta entidad, independientemente del régimen laboral al cual se encuentre sujeto, entre otras;

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG y su modificación posterior, establece que procede la licencia sin goce de haber por motivos personales y/o particulares, siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente del/la jefe/a inmediato/a superior;

Que, se evidencia que la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentado por el servidor Alberto Marquina Pozo, cuenta con la autorización previa de su jefa inmediata; asimismo, se evidencia que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2023-ARCC, dicho servidor fue designado para prestar servicios como Asesor III de la Gerencia General;



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 000045-2023-ARCC/GG/OA-URH

Que, de lo antes expuesto, esta Unidad verifica el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, razón por la cual se aprueba la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por el servidor Alberto Marquina Pozo, por el periodo comprendido del 30 al 31 de marzo de 2023, precisando que dicho periodo no es computable como tiempo de servicios;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N.º 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; y el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la licencia sin goce de haber por motivos particulares

Aprobar la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por el servidor Alberto Marquina Pozo, comprendido del 30 al 31 de marzo de 2023, precisando que dicho periodo no es computable como tiempo de servicios.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor Alberto Marquina Pozo, a la Gerencia General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios